



FOLIO

**EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: HECTOR EMILIO RODRIGUEZ GAVIRIA

DEMANDADO: LUZALIETH RAMIREZ QUINTERO

RADICACIÓN: 76001400301520190040300

H A C E S A B E R:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado el día **23** del mes **MARZO** del año **2021** a las **8:00 AM**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre **los derechos que posee la demandada LUZALIETH RAMIREZ QUINTERO**, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-880943.

Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la demandada **LUZALIETH RAMIREZ QUINTERO** sobre el bien inmueble ubicado en la **Dirección: 1) LOTE CON VIVIENDA DE INT. PRIORITARIO URBANIZACION CASAS DE LLANO VERDE LOTE 33 MANZANA W-4. 2) CALLE 56J #49A-54 MANZANA W-4 CASA 33.**

Avalúo: \$26.188.500 M/CTE.

Secuestre: BETSY INES ARIAS MANOSALVA.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), es decir la suma de \$10.475.400, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, es decir la suma de \$18.331.950 de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "*...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...*" (Artículo 450 del C.G.P.).

INFORMAR A LOS USUARIOS de la administración de justicia que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para ello; y que se encuentra publicado en la pestaña de este Juzgado y en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/31>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

9692NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **119d28cd43a7633f86e93e266e23bd1472d198fb9eaa1c4373d13b2dc4a4f82e**

Documento generado en 18/02/2021 09:31:21 PM